



AUTORIZA FERIADO LEGAL
FUNCIONARIAS QUE INDICA.

DECRETO N° 003017

CHILLAN VIEJO, 07 de Junio de 2013.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley N° 19.378, Estatuto Atención Primaria.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 499 del 16.02.2011, mediante el cual se actualiza delegación de atribuciones en el Sr. Administrador Municipal, Decreto N° 1434/01.03.2012, 625/23.05.2013, 1588/20.03.2013 que establecen subrogancias automáticas de Unidades Municipales.

Las solicitudes presentadas por las funcionarias que se señalan, con fecha 07 del presente año, para que se le conceda Feriado Legal, la autorización dada por la Directora del Cesfam Dra. Michelle Bachelet Jeria y la Sra. Jefa (s) del Departamento de Salud Municipal con esta misma fecha.

DECRETO

1.- **OTÓRGUESE** Feriado Legal a las Funcionarias que se indican en las fechas que se señalan:

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	N° DIAS-AÑO	FECHAS
Patricia Sánchez Merino	Administrativo	05 - 2013	15 al 22/07/2013
Ximena Sepúlveda A.	Nutricionista	10 - 2013	01 al 14/08/2013
Sandra San Martín V	Administrativo	03 - 2013	28 al 30/10/2013

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFV/AM/10c.
DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
- Departamento de Salud Municipal.



ULISES AEDO VALDES
ALCALDE (S)